



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 23 de Marzo de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA Y SUS NÚCLEOS AGREGADOS

**839**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 0300-2017 de fecha 8 de marzo de 2.017, y de la Resolución de Alcaldía Nº 373-2017 de 16 de marzo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de valoración, para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a. Organismo: Ayuntamiento de Sigüenza
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria
  - c. Número de expediente:
    1. Domicilio: C/ Plaza Mayor, nº 4
    2. Localidad y código postal. Sigüenza (Guadalajara) 19250
    3. Teléfono. 949-39-08-50
    4. Fax. 949-39-08-42
    5. Correo electrónico: [ayuntamiento@siguenza.es](mailto:ayuntamiento@siguenza.es)



6. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
<http://ww.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>  
(Entidades adheridas: Sigüenza).

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Sigüenza y sus núcleos agregados
- Lugar de ejecución: Sigüenza y sus núcleos agregados.
- Plazo de ejecución (meses): La duración del contrato será de 24 meses (dos años), contados a partir de la fecha que se estipule en el contrato administrativo, y siempre supeditado a que en el presupuesto del año correspondiente exista consignación presupuestaria suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos de los años de referencia, no adquiriéndose por parte del Ayuntamiento compromiso alguno si no se cumple la condición en materia presupuestaria y condicionada también a que se conceda la correspondiente subvención por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.

Se hace especial mención en los presentes pliegos, dado el carácter subordinado de la adjudicación y de la continuidad del contrato a la firma del Convenio antes indicado, que en el caso de no llegar a suscribirse el Convenio por el que la Junta de Comunidades subvenciona el servicio, la adjudicación no producirá ningún efecto.

El contrato se podrá prorrogar de año en año hasta un máximo de dos, de forma expresa y obligatoria para el adjudicatario, constandingo con antelación suficiente, al menos con tres meses antes a la extinción del contrato, previa autorización del Pleno del Ayuntamiento.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Varios criterios de adjudicación: Ver Pliegos Cláusulas Administrativas particulares, cláusula doceava.
- Presupuesto base de licitación: 209.150.80 €, euros IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en el importe 201.106.54 euros anuales y en el Impuesto sobre el Valor Añadido (4%) de 8.044,26 euros.

4. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva; 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

5. Presentación de Proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento de Sigüenza (Plaza Mayor, 4) de 10:00 a 13:30 horas, durante el plazo de VEINTE días 20 DIAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOP Guadalajara. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas estarán disponibles para descargarse en el perfil



de contratante <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>  
(Entidades Adheridas: Sigüenza).

6. Las proposiciones se presentarán en 3 sobres:
  - o SOBRE A- Documentación Administrativa.
  - o SOBRE B- (proposición económica y demás criterios de adjudicación valorables automáticamente).
  - o SOBRE C- (Proyecto del Servicio, criterios dependiente de un juicio de valor).
  
7. Modificación: El Procedimiento de la modificación será el siguiente:
  - a. A propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, la cual contará con los correspondientes informes de los trabajadores sociales y la asignación de la JCCM, previa audiencia del contratista e informe del Servicio Jurídico, el Alcalde aprobará la modificación del contrato. La Concejalía requerirá al adjudicatario para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación de dicha modificación, disponga de los medios personales, materiales y organizativos necesarios para prestar el servicio contratado a los usuarios. Dicha modificación será formalizada en el plazo de CINCO DÍAS naturales siguientes al requerimiento de formalización, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 211 del TRLCAP.  
El porcentaje máximo del precio del contrato al que la modificación pueda afectar se fija en un 30% del precio del contrato, IVA aparte.
  - b. Con igual régimen, excepto en lo anterior fijado de porcentaje, se establece una previsión de modificación del contrato por la incorporación hasta un máximo de 840h, domingos o festivos de acuerdo con los términos estipulados en la cláusula 3.1.del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sigüenza a, 16 de marzo de 2017. El Alcalde, D, José Manuel Latre Rebled.